

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

Doctor:  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector  
Universidad de Cundinamarca  
info@ucundinamarca.edu.co

**Asunto.** Contestación derecha de petición.

Respetado Rector Muñoz:

De la manera más atenta, acuso recibido a su solicitud elevada mediante correo electrónico, en la cual solicita que se aplique la sentencia C-346 de 2021 de la Corte Constitucional y en particular que:

“la distribución de los recursos del presupuesto 2023 que se asignen a la UC GENERACIÓN 21 y con el fin de corregir la inequidad, se aplique la fórmula que toma el número de estudiantes matriculados en pregrado y la transferencia per cápita media de todas las universidades públicas del país, con el fin de asignarle a la U Cundinamarca el monto de \$6.007.289 pesos multiplicado por el número de estudiantes en el presente año”

Al respecto se informa que el Suscrito Representante pertenece a la Comisión 4 de la Cámara de Representantes en la que se discute el Proyecto de Ley N° 088 DE 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”, y en la que se adelantara el primer debate de la iniciativa legislativa, razón por la cual se tendrán en cuenta sus fundamentadas solicitudes, toda vez que el suscrito tiene la certeza de que este congreso debe liderar propuestas que garanticen equidad en la distribución de los recursos para las universidades públicas, razón por la cual se exigirá que todas las universidades públicas del País, reciban recursos justos que obedezcan a las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes. Igualmente, en el avance legislativo se procurará que la reforma a la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87, regulen una distribución que haga honor al principio de equidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**LIBARDO CRUZ CASADO**  
Representante a la Cámara